

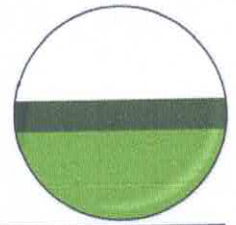


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



CONTRATO N° 07/2025

Entre la Municipalidad de Boquerón, domiciliada en Avda. 1 de Febrero esq./ Los Colonos, de la ciudad de Neuland, Distrito de Boquerón, Departamento de Boquerón – Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CESAR IGNACIO GONZALEZ BRITZ**, con **cédula de identidad N° 3.444.111**, en su carácter de **Intendente Municipal** según A.S. N° 222/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y el **Abg. DERLIS BOGADO BOBADILLA**, con **Cedula de Identidad N° 4.181.476** designado por Resolución I.M. N° 01/2021 de la Intendencia Municipal en fecha 10 de noviembre del año 2021, como Secretario General; denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACOMER S.A.E.**, con **RUC N° 80013744-2**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 3321 c/ Rca. Argentina, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **SANTIAGO MONTI LOPEZ**, con **cédula de identidad N° 685.944**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **LMCN N° 03/2025 CON ID N° 466682 - ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS Y HERRAMIENTAS MAYORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:


LMCN N° 03/2025 CON ID N° 466682 - ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS Y HERRAMIENTAS MAYORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

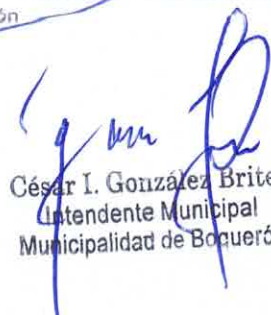
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


Lic. Santiago Monti
Representante Legal
Chacomer S.A.E.


Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

TEL: 0493 – 240248 / 0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py


César I. González Britz
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón



MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 466682

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 03/2025 CON ID N° 466682 - ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS Y HERRAMIENTAS MAYORES, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BOQUERON La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N° 430/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Monto Total
1	1	Motocarro	KENTON	NACIONAL	Unidad	6	16.820.074	100.920.444
2	2	Motosierra	HUSQVARNA	BRASIL	Unidad	4	4.518.500	18.074.000
TOTAL								118.994.444

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes ciento dieciocho millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro.**

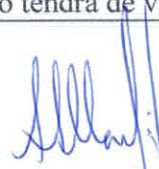
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

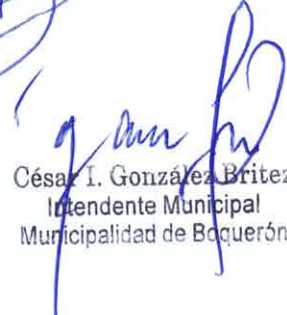
7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.


Lic Santiago Monti
Representante Legal
Checomer S.A.E


Abog. Daxlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón


César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

TEL.: 0493 - 240248 / 0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de febrero esq./ Los Colonos



MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.



8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:
ASISTENTE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - GABRIELA ELENISE MENDIETA AGUIRRE CON C.I. N° 5734344

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boqueron

TEL.: 0493 – 240248 / 0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py

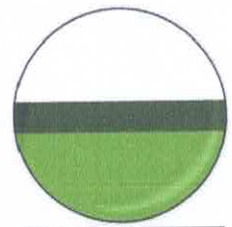
Neuland - Av. 1 de febrero esq./ Los Colonos

Lic Santiago Monti
Representante Legal
Chacomer S.A.E

César I. González Britéz
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón



MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
Creado por Ley N° 6688/2021
Compromiso, Gestión y Transparencia.



14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Neuland – Boquerón, República del Paraguay al día 06 mes Octubre y año 2025.



Firmado por:

en nombre de la Contratante.

César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón



Firmado por:

en nombre de la Contratante

Abog. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón

Firmado por:

en nombre del Proveedor.

Lic. Santiago Monti
Representante Legal
Chacomer S.A.E.

TEL.: 0493 – 240248 / 0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de febrero esq./ Los Colonos